

Competencias del Consejo Social según la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

COMPETENCIAS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Plan estratégico y programación plurianual
 - a) Aprobar el Plan Plurianual de Financiación (PPF) de la universidad y realizar su seguimiento.
 - b) Elaborar, aprobar y evaluar un Plan Trienal de Actuaciones dirigido a fomentar las interrelaciones y cooperación entre la universidad, sus antiguos alumnos y su entorno, que elaborará, aprobará y evaluará el Consejo Social, pero cuyo seguimiento y posibles modificaciones se realizarán a través de sesiones conjuntas con el Consejo de Gobierno.
2. Creación de entes instrumentales para la supervisión de un correcto funcionamiento de la Universidad y sus entes dependientes en la aprobación de sus presupuestos, y en la posterior aprobación y rendición de sus cuentas anuales.
3. Nombramiento y cese del Gerente.

COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1. Supervisión de las actividades académicas, analizando y valorando su rendimiento y proponiendo acciones de mejora.
2. Informar sobre la oferta académica de nuevas titulaciones.
 - a) Informar, con carácter previo a su implantación, la oferta de titulaciones oficiales y de formación permanente.
 - b) Fortalecimiento de las actividades de formación a lo largo de la vida que desarrolle la Universidad.
 - c) Informar sobre la implantación de nuevas enseñanzas oficiales.
3. Informar, con carácter previo, la creación y modificación de centros.
4. Informar sobre las Normas que regulen el progreso y permanencia del estudiantado en la Universidad.

COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

1. Aprobación del Presupuesto de la Universidad.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales.
3. Informe ante solicitudes de endeudamiento.
4. Conocimiento sobre el patrimonio y bienes de la Universidad.
6. Supervisión de las actividades económicas
7. Promover la colaboración de la sociedad en la financiación universitaria.



COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Velar por la transparencia e integridad académica y por las directrices antifraude.
2. Sobre personal, acordando la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas al ejercicio de la actividad, dedicación y formación docentes, y al ejercicio de la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad y previa evaluación de la Agencia Autonómica del Conocimiento.

COMPETENCIAS DE FOMENTO DE LAS RELACIONES UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

1. En el ámbito de la transformación digital.
2. En el ámbito de la internacionalización del sistema universitario.
3. Fomento de la investigación y transferencia de resultados.
4. En el ámbito de ciencia abierta y ciudadana.
6. Aprobación de la Memoria de responsabilidad social universitaria.
7. Colaboración la mejora de la calidad del sistema universitario.